LA PLATA, 24 de abril de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5467

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
GUESALAGA, Matilde Noemí	C.P.	52	171	13309/4	17/04/08	TRENQUE LAUQUEN
LEGOVICH, Osvaldo Antonio	C.P.	80	187	20623/7	17/04/08	AVELLANEDA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente